

En México

**ASUR**  
Lic. Adolfo Castro  
(52) 5552-84-04-08  
acastro@asur.com.mx



En los Estados Unidos

**Breakstone Group**  
Susan Borinelli/Maura Gedid  
(646) 452-2333 / 2336  
sborinelli@breakstone-group.com  
mgedid@breakstone-group.com

## **ASUR compró 130 hectáreas de terreno en Huatulco.**

**México D.F., 20 de Octubre, 2008 Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE:ASR; BMV:ASUR),** (ASUR) el primer grupo aeroportuario y operador del Aeropuerto de Cancún y otros ocho aeropuertos en el sureste de México, anunció hoy que compró 130 hectáreas de terreno en las bahías de Huatulco del Fondo Nacional de Turismo, o FONATUR en 286.3 millones de pesos. ASUR ganó el derecho a comprar el terreno en un proceso de licitación pública que forma parte de un programa integral puesto en marcha por el Gobierno Federal y orientadas a acelerar el desarrollo de Huatulco como uno de los principales polos del turismo mexicano. De conformidad con los términos del acuerdo de compra, ASUR tiene la obligación de construir 1,300 cuartos de hotel en la propiedad lo largo de cuatro años. ASUR se propone llevar a cabo estudios para determinar la mejor manera de desarrollar el terreno.

### **Acerca de ASUR:**

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B de C.V. (ASUR) es el primer grupo aeroportuario privatizado en México, operador del aeropuerto de Cancún, Mérida, Cozumel, Villahermosa, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula y Minatitlán en el sureste de México. La compañía cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo el símbolo de ASUR y en Nueva York (NYSE), en los Estados Unidos de Norte América bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B.

*Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo*